

caya, Sociedad Anónima», número 3706-0000-15-459/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la planta baja del edificio sito en casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, avenida de Velázquez, sin número, con acceso por el portal señalado con la letra B, situado a la izquierda del desembarque de la escalera, con una superficie útil de 81,47 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.947, folio 45, finca 8.142, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte.

Precio de tasación: 8.700.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán. El Secretario.—39.170.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befan, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Paredes Aguilar, don Agustín Javier Paredes Aguilar y don Carlos Alberto Paredes Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 3112-0000-18-0096-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, tipo A, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a la calle La Haya. Se encuentra décima de izquierda a derecha, según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie total construida en planta baja de 32 metros 12 decímetros cuadrados; tiene en su parte trasera un patio que ocupa una superficie de 5 metros 37 decímetros cuadrados; tiene un porche que ocupa una superficie de 5 metros 7 decímetros cuadrados, y una zona en su parte delantera destinada a aparcamiento y jardinería que ocupa una superficie total de 11 metros 71 decímetros cuadrados. Está distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, trastero, aseo y escalera de acceso a la planta alta que consta de dos dormitorios, baño y terraza. Linda (según se mira de frente desde la calle de su situación): Frente, calle La Haya; derecha, entrando, vivienda dúplex, tipo A, descrita con el número 9, y fondo, vivienda dúplex, tipo A, descrita con el número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 266 de San Pedro del Pinatar, folio 27, finca número 19.746, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.709.483 pesetas.

Dado en San Javier a 15 de septiembre de 1999.—La Juez, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.—39.061.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1997, se tramita procedimiento de juicio

de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 1 de la calle Triunfo de esta ciudad, contra doña Ana Jesús Aramburu Legarra y doña Justa Legarra Saizar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra C del piso cuarto de la casa señalada con el número 1 de la calle Triunfo de San Sebastián, esquina con la plaza de Zaragoza, donde le correspondería el número 5. Superficie 115 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes de 3,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián al tomo 584, libro 583, folio 149, finca número 28.355. Tasada en 57.424.962 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—39.204.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos a instancias de «Embutidos de Tenerife, Sociedad Anónima», representada por la

Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en el número de autos 171/1998, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de diez días y precio de su avalúo, los siguientes bienes hipotecados, conforme a la Ley de Hipoteca Mobiliaria:

Establecimiento mercantil con vida jurídica propia, dedicado a carnicería, instalado en el local de negocio, sito en Barranco Grande, carretera general, kilómetro 7,500, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, denominado «Carnicería Barranco Grande», en el que se encuentra la siguiente maquinaria:

- a) Una cámara de congelación de 30 metros cúbicos, marca «Friger», modelo J. Mas, 3,5 H.P., valor: 1.000.000 de pesetas.
- b) Una cámara de refrigeración de 15 metros cúbicos, marca «Friger», modelo Fuji, de 2,5 H.P., valor: 500.000 pesetas.
- c) Un mostrador de congelados, marca «Friger» de 1,85 metros de largo, modelo J. V. C., valor: 300.000 pesetas.
- d) Un mostrador expositor de refrigeración de 7,20 metros de largo, marca «Friger», modelo J. V. R., valor: 1.000.000 de pesetas.
- e) Un armario frigorífico vitrina de ocho puertas, V. V., ME 8, valor: 500.000 pesetas.
- f) Un armario frigorífico vitrina de cuatro puertas, V. V. M. E. 4, valor: 400.000 pesetas.
- g) Tres básculas semiautomáticas, marca «Ari-so», modelo 10-K, valor: 100.000 pesetas.
- h) Una báscula de pie, capacidad 250 kilos, marca «Moaba», modelo 2.000, valor: 50.000 pesetas.
- i) Una embudidora de capacidad para 13 kilos, marca «Ramón, Sociedad Anónima», modelo 380-V, valor: 50.000 pesetas.
- j) Dos cortadoras de congelados, marca «Main-ca», valor: 50.000 pesetas.
- k) Una cortadora de fiambres, marca «Friger», modelo R. P. M., valor: 50.000 pesetas.
- l) Una picadora de carne, marca «Friger», modelo 1,5 H.P., valor 50.000 pesetas.

El local en que se encuentra dicho establecimiento mercantil, está arrendado, según contrato de arrendamiento suscrito el día 1 de abril de 1963. Como consecuencia de la hipoteca constituida, quedan afectados:

- a) El derecho de arrendamiento sobre el indicado local, por valor de 12.950.000 pesetas.
- b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto fueren de la propiedad de los hipotecados.
- c) La maquinaria y utensilios existentes en su interior, y que han sido descritos anteriormente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate en su totalidad es de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta capital, oficina sita en la rambla General Franco, números 40 y 42, cuenta número 3807-0000-18-0171-98, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, con excepción del actor, que podrá concurrir a todas las subastas como postor, sin hacer la consignación referida.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose el importe por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de quince días, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera y sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Maria del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—39.176.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Ricardo Giner Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 61/1997 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), representada por la Procuradora doña Renata Martín Vedder, contra don Santiago Jesús Alonso Bello, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 14 de diciembre de 1999; en su caso, por segunda, el día 11 de enero de 2000, y por tercera, el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y haciéndose saber que, para el supuesto de que alguno de los días indicados fuera festivo, se celebrará el siguiente día laborable, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Finca número 28.338. Inscrita al libro 397, folio 30, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Valorada en la suma de 16.883.440 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Ricardo Giner Martín.—39.180.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 437/1997, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de compañía mercantil «Maresmar Assistance, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, contra compañía «Marocpesca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Buque pesquero «Marocopesca-1», número de registro 8-46, indicativo CN-H-L.

Buque pesquero «Marocopesca-2», número de registro 8-57, indicativo CN-Y-M.

Buque pesquero «Marocopesca-3», número de registro 8-60, indicativo CN-Y-N.

Buque pesquero «Marocopesca-4», número de registro 8-71, indicativo CN-Y-O.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, sin número, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según los siguientes lotes:

Lote número 1, buque pesquero «Marocopesca 1», tasado en 54.250.000 pesetas.

Lote número 2, buque pesquero «Marocopesca 2», tasado en 54.500.000 pesetas.

Lote número 3, buque pesquero «Marocopesca 3», tasado en 54.100.000 pesetas.

Lote número 4, buque pesquero «Marocopesca 4», tasado en 56.000.000 de pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado número 3784/0000/17/0437/97 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—39.181.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1998, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación